



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N° 022-2024-PEL-1

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANIPULEO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024

En la ciudad de Lima, siendo el 15 de Julio de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, el cual fue designado mediante FORMATO N° 04 aprobado el 09 de julio de 2024, a fin de absolver las consultas y observaciones e integrar las bases.

Iniciada la reunión se constató que se contaba con la asistencia de los siguientes miembros:

- Luis David Valderrama Heredia Presidente del Comité
- Mabel Santiago Quispe Primer miembro
- Marcielo Brenis Gutarra Segundo miembro

Seguidamente al verificarse el quórum respectivo, se describen las actuaciones realizadas por el comité de selección:

El presidente del comité de selección informó que, en la fecha registrada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, los siguientes participantes presentaron consultas y observaciones al requerimiento, de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 3 columns: N°, Participante, Consultas y observaciones. Row 1: 1, DIOCLA INVERSIONES S.A.C., 1

Acto seguido, se describen las actuaciones realizadas por el comité de selección:

- 1. Mediante Proveído N° 000011-2024-PEL.01.01.01-LVH de fecha 12 de julio de 2024, se solicitó a la SubUnidad de Conducción de Sedes, en su calidad de área usuaria, su pronunciamiento.
2. Mediante Memorando N° 001727-2024-PEL.04 de fecha 15 de julio de 2024, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes corre traslado del Informe N° 000336-2024-PEL.04.01, adjuntando las Especificaciones Técnicas modificado y el Pliego de absolución de consultas y observaciones, correspondientes.
3. Mediante Proveído N° 015972-2024-PEL.01.01.01 de fecha 15 de julio de 2024, se remite la absolución de consultas y/u observaciones al presidente del Comité de Selección de AS-DL 1577-N° 022-2024-PEL-1, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANIPULEO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024.
4. Mediante Proveído N° 000014-2024-PEL/PEL.01.01.01-LVH se corre traslado de la Carta N° 001-2024- CS AS DL 1577 N° 22-2024-PEL-1 de fecha 15 de julio de 2024, a la Oficina de Administración, en donde se informa de los ajustes al requerimiento en virtud de lo establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, el comité de selección acordó por unanimidad:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1) Aprobar y registrar el pliego de absolución de consultas y observaciones (Anexo 01)
- 2) Aprobar y publicar la integración de Bases en el SEACE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

**Mabel Santiago Quispe**  
Primer miembro

**Luis David Valderrama  
Heredia**  
Presidente

**Marcielo Brenis Gutarra**  
Segundo miembro





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

CS: Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N° 022-2024-PEL-1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Análisis respecto a la consulta u observación.	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20602695779	DIOCLA INVERSIONES S.A.C.	Observación	General	1.9	1	5	<p>FAVOR DE CORREGIR EL PLAZO DE ENTREGA, TODA VEZ QUE, SEÑALAN QUE SERA HASTA 30 DIAS CALENDARIOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA CARTA O SUSCRITO EL CONTRATO Y/O NOTIFICADA LA O/S, LO QUE SUCEDE PRIMERO, SIN EMBARGO, NO DEBERA DE INGRESAR ANTES DEL 01/10/2024 NI DESPUES DEL 15/10/2024, CONTRADIENDO SU PLAZO DE ENTREGA; DEBIENDO CORREGIRLO, A FIN DE NO TENER INCONVENIENTES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.</p> <p>QUIERE DECIR QUE SI ME NOTIFICAN LA O/C SOLO TENDRA 30 DIAS CALENDARIOS, PERO, NO PODRE INGRESAR LA MERCADERIA ANTES DEL 01/10/2024 NI DESPUES DEL 15/10/2024</p>	<p>Se acoge la observación, toda vez que la solicitud del proveedor guarda relación con el plazo de entrega adecuado, por lo que se procederá a modificar en las Bases.</p>	<p>Se suprimirá y se agregará en el numeral 11.2 Plazo de los Términos de Referencia de las Bases lo siguiente: (...) El plazo de entrega será de hasta treinta (30) días calendario, computado desde el 01 de octubre del 2024, previa suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra. Toda entrega deberá ser previa coordinación con el responsable del Proyecto Especial Legado; en caso la Entidad necesite realizar algún cambio en la fecha de entrega, que requiera ser posterior a la fecha inicialmente establecida, esta será coordinada por el área usuaria e informada al contratista en un plazo de dos (02) días calendario anterior a la fecha de entrega, vía correo electrónico. (...)</p>



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



